



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

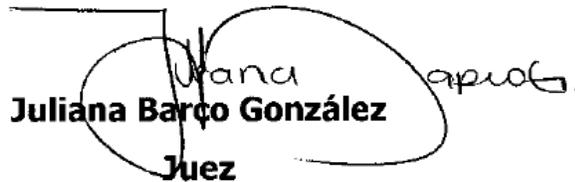
Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00865

Asunto: Nombra nuevo auxiliar de la justicia.

Teniendo en cuenta que el administrador provisional designado no se ha posesionado pese a habersele notificado su designación, conforme con el artículo 87 del Código General del Proceso, se nombra como administrador provisional de bienes de la herencia a Luz Dary Roldan Coronado quien se localiza en la carrera 52 50-25 oficina 208, de Medellín, correo electrónico luz29rol@hotmail.com, celular 3217372482 y 3217925697. La parte interesada le notificará su nombramiento por un medio expedito, conforme con el artículo 49 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 3 octubre de 2022 en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N°___,

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea884b15b9637d1c64f7b1729f891ff2aa4560737f71ab0251ffc1a7f6e10c42**

Documento generado en 30/09/2022 03:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>